

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN SBP-0183-2013
(de 6 de diciembre de 2013)

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, **Banco Citibank (Panamá), S.A.**, en cumplimiento del Numeral 2 del Artículo 58 de la Ley Bancaria, ha solicitado a esta Superintendencia autorización para llevar a cabo el cierre, a partir del 31 de diciembre de 2013, de sus sucursales que mantiene: a) en Avenida Simón Bolívar, diagonal a las Farmacias Arrocha, y b) en el Centro Comercial Torremolinos, vía España, frente al restaurante Novillo, y a partir del 28 de febrero de 2013, el cierre de su sucursal que mantiene en la Avenida Las Américas, en La Chorrera;

Que **Banco Citibank (Panamá), S.A.** ha previsto atender las operaciones de estas sucursales, previa las correspondientes comunicaciones a los clientes, a través de las demás sucursales que mantiene a lo largo del país.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2 del Artículo 58 de la Ley Bancaria, corresponde al Superintendente de Bancos autorizar el cierre de establecimientos bancarios, y;

Que, efectuados los análisis correspondientes, la solicitud de Banco Citibank (Panamá), S.A. no merece objeciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar a **Banco Citibank (Panamá), S.A.** a cerrar, a partir del 31 de diciembre de 2013, sus sucursales que mantiene: a) en Avenida Simón Bolívar, diagonal a las Farmacias Arrocha, y b) el Centro Comercial Torremolinos, vía España, frente al restaurante Novillo, y a partir del 28 de febrero de 2013, el cierre de su sucursal que mantiene en la Avenida Las Américas, en La Chorrera.

Dada en la ciudad de Panamá, a los seis (6) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,

Alberto Diamond R.

/ps